

MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 354 DE FECHA 29.01.2019 Y DECRETO ALCALDICIO N° 1.821 DE FECHA 27.05.2019, DE DOÑA SUSANA ITURRIETA GUTIERREZ, POR RAZÓN QUE SE INDICA.

ALGARROBO, DECRETO N°

VISTOS:

0 4 JUL 2019 2 3 4 9 "." DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. DFL N°1-3063 DEL 1980, sobre Servicio Traspasado.
- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruebese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 7. D.A N° 0354 de fecha 29.01.2019; Nombra a contrata a doña Susana del Pilar Iturrieta Gutiérrez, por 38 horas cronológicas semanales.
- D.A N° 1.821 de fecha 27.05.2019; Nombra a contrata a doña Susana del Pilar Iturrieta Gutiérrez, por 06 horas cronológicas semanales.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 02 de fecha 27 de Junio de 2019, del Jefe DAEM don Emilio Aguilera García, donde informa modificación de Subvención a funcionaria del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, por liberación de Fondos S.E.P.

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 0354 de fecha 29.01.2019 y D.A N° 1.821 de fecha 27.05.2019, a contar del 01 de Julio de 2019, en lo siguiente:

DECRETO II Y III:

PUNTO III - D.A N° 0354 DE FECHA 29.01.2019 <u>DONDE DICE</u>: Los gastos que demande el presente decreto de 38 horas, las cuales serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, las cuales serán con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

PUNTO II - D.A N° 1.821 DE FECHA 27.05.2019 <u>DONDE DICE</u>: Los gastos que demande el presente decreto de **06** (seis) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, las cuales serán con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente decreto de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, las que serán financiadas con cargo a la "Subvención General".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PEMM/PAMM/BAAG/byba.-

DISTRIBUCIÓN:

DAD DEALG

Interesada

Secretaría Municipal

✓ E₀E₀

Archivo DAEM

(1) (1) **(2)**/ I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

A −23 08

RECEPCIÓN: 0 4 JUL 2019

FECHA SALIDA: 0.5 JUL 2019

OBSERVACIÓN №



2349 14 14

0 4 JUL 2019